



RESOLUCIÓN 05/2020

En Guadalajara, Jalisco a los 09 días del mes de enero del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD07/2020** para el proyecto denominado **"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 684/2019** de fecha 18 de diciembre de 2019, solicitaron la adjudicación directa del proyecto denominado **"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**, a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$17'635,518.18** (diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 18/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3661**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

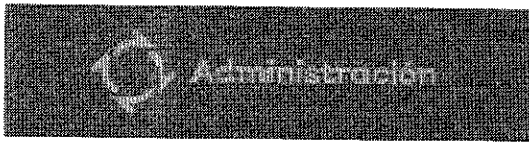
 1. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
 1. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. *A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. *Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*



IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **Of DA-CGC 684/2019** de fecha 18 de diciembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020"** a favor de **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$17'635,518.18** (diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 18/100 M.N.), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco fundan su petición se justifican en que es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que es el único que reúne los requerimientos del servicio de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, esto es, servicios especializados y experimentados de gestión y administración de pauta digital publicitaria con una representación legal en el país que garantiza la formalidad para la contratación del servicio que se requiere según las normas gubernamentales que regulan las acciones para tal hecho, **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, es una agencia que tiene experiencia en la utilización y aprovechamiento de las herramientas que brindan las plataformas y que cuenta con una relación comercial probada con los proveedores de las mismas, con años de experiencia en la materia y en la aplicación de buenas prácticas, trabaja directamente y con atención personalizada con proveedores de las redes sociales y plataformas digitales: Facebook México, Google México, IMS Corporate (representante de Twitter en México), y mantiene un historial de crédito sólido con distintas plataformas lo cual le permite contar con una línea de crédito activa en las mismas.

Durante más de 15 años ha trabajado con clientes del sector público y privado, se ha enfocado a atender las necesidades de sus clientes gubernamentales, marcas comerciales, empresas, campañas políticas, corporativos, medios de comunicación, artistas, promotores, universidades, entre otros. El éxito en la prestación de sus servicios, lo ha posicionado como una referencia a nivel nacional en el manejo de diversos canales de comunicación, los servicios especializados que oferta, son estrategia digital, administración de plataformas y tecnología enfocada a comunicación, atención al ciudadano, generación de contenidos, desarrollo web, coberturas en campo y transmisiones en vivo. La empresa cuenta con departamentos especializados en diferentes áreas (Dirección de gestión estratégica, Diseño, Desarrollo web, UX, Pauta digital, Operaciones, Estrategia, Community Managers, Content Managers, Especialistas en interacción digital, Coberturas, Transmisiones en vivo), de ahí que la exitosa integración de los diferentes departamentos con alto grado de especialización, que se da a través del constante mantenimiento de procesos internos y flujos de trabajo especializados, le permiten brindar un servicio integral indispensable para eficientar la comunicación gubernamental.

Finalmente, la garantía y calidad de sus servicios, se encuentra respaldada por diversos certificados, vinculados directamente con la presente adquisición, como lo son: Hootsuite, Audiense, Google Adwords, Google Analytics, Community Management, Facebook Blueprint, Twitter FlightSchool, SEO y Marketing Digital y cuenta con varios reconocimientos, entre ellos:

- Reed Awards LA 2016
- Mejor campaña Gubernamental Online
- Mejor campaña Electoral Online
- Mejor campaña de prevención, protección civil o concientización social
- Mejor aplicación digital implementada a campaña electoral
- Asociación Mexicana de Internet 2014

Aunado a lo anterior, la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco requiere un trabajo de continuidad y seguimiento por parte del proveedor propuesto que le permita eficientar los



procesos y ajustarse a sus necesidades, ya que dicho proveedor es quien prestó el servicio en el ejercicio fiscal inmediato anterior, esto considerando las ventajas de contratar a una empresa con experiencia previa que conoce las necesidades y la forma de trabajo de dicho ente público, reduciendo los márgenes de la curva de aprendizaje y eficientar los tiempos.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS

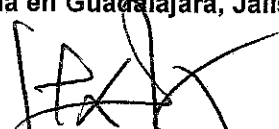
PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **INDATCOM, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020"** por un monto de hasta **\$17'635,518.18** (diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 18/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Asimismo, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, aprueban que la presente adjudicación directa cubra el periodo comprendido del día 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, lo anterior en el entendido de que dicho órgano colegiado no sesionó al iniciar el presente ejercicio fiscal sino hasta el 9 de enero de 2020, y de que el área solicitante manifestó en tiempo y forma requerir con la contratación del servicio materia del presente procedimiento a partir del 1 de enero de 2020.

SEGUNDO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a **INDATCOM, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de enero del año 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

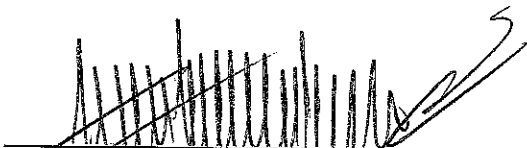

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

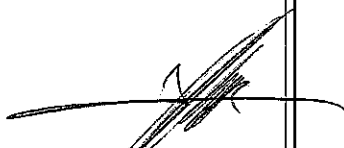

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agropecuario de Jalisco

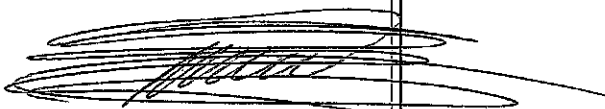


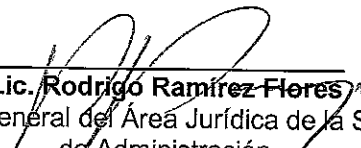
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración



